

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 96 -IETSI-ESSALUD-2018**

Lima, 05 OCT 2018

VISTOS:

La Carta N° 382-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, emitida por la Gerencia de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que traslada el Informe Técnico N° 015-JEAA-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, el Informe Técnico N° 017-JVN-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 y el Informe N° 027-CCB-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone modificar el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018";

Que, mediante Informe Técnico N° 015-JEAA-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos indica que la Gerencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins solicita la modificación de las especificaciones técnicas del ventilador mecánico para pacientes adultos y pediátricos, considerando que en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos se atiende a niños graves con un amplio rango de peso corporal, lo que hace indispensable contar con equipos que permitan ventilar de forma adecuada, así como el destete precoz con soporte ventilatorio no invasivo. En ese sentido, se llevaron a cabo reuniones con los usuarios para analizar las nuevas versiones y tendencias tecnológicas referidas a los equipos solicitados, por lo que se ha procedido a actualizar la ficha técnica, lo que cuenta con la conformidad técnica respectiva;



Que, mediante Informe Técnico N° 017-JVN-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 e Informe N° 027-CCB-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que la Gerencia Central de Proyectos de Inversión ha alcanzado al Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación el listado de los equipos hospitalarios de los proyectos de inversión. De la revisión efectuada al listado, se ha pedido elaborar las especificaciones técnicas de los equipos: "Paquímetro Ultrasónico" y "Grúa Móvil Eléctrica para Pacientes" que no se encuentran en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018". De acuerdo a la metodología de aprobación se procedió a la revisión con los profesionales expertos de las redes prestacionales Rebagliati y Sabogal, quienes han dado su conformidad, así como del Instituto Nacional del Corazón para el caso de la "Grúa Móvil para Pacientes";



Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias; y,

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;



SE RESUELVE:

- MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del equipo: "Ventilador Neonatal Pediátrico", con Código SAP 40030087, contenida en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
- INCORPORAR**, el equipo biomédico: "Paquímetro Ultrasónico", con Código SAP 40110137, al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



3. **INCORPORAR**, el equipo biomédico: "Grúa Móvil Eléctrica para Pacientes", con Código SAP 40030162, al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
5. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
EsSalud

NT: 8295/17/344